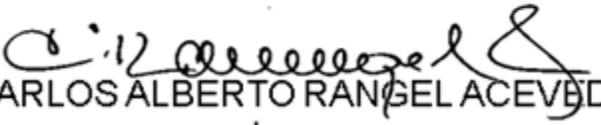


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintitrés de junio de dos mil veintiuno

Se reconoce personería al abogado Raúl Eduardo Baquero Baquero, como apoderado judicial de la parte interesada, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder vista en la numeración 006 de este cuaderno digital.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

11001-4003-002-2021-00137-00